



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con tres (**17:03**), del día **28** de **febrero** de **dos mil veinticuatro**, en la Unidad de Transparencia, ubicada en el edificio sede del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con domicilio en Aldama y Mina sin número, primer piso, ala oriente, colonia Buenavista; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, convocados para esta sesión extraordinaria, en la cual intervienen de forma especial, estando presentes **Jorge Alberto Garzón Sánchez**, Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor en la Alcaldía Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **Alhan Missael Morales Guzmán**, Jefe de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **Luis Francisco Peñaloza Ramírez**, Subdirector de Servicios Legales, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **José Arturo Pedraza Chaparro**, Subdirector de Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Miguel Ramírez López**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación, suplente del Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, **Efrén Landín Arenas**, Subdirector de Obras Públicas y suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano e invitado del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este órgano colegiado del ejercicio 2024.

### I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

### II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de Reserva, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.7443/2023**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323003827**, a través del cual se ordena:



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024**

“Realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información a través de su Subdirección de Calificaciones de Infracciones en la Alcaldía Cuauhtémoc y otorgue una respuesta fundada y motivada del numeral 6 de la solicitud primigenia de información” (sic).

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323003827**, requirió lo siguiente:

“...se me proporcione toda la información que tenga con detalle, de todo lo relativo a las verificaciones realizadas en los Establecimientos mercantiles ubicados en: En la Calle de Francisco Rivas número 33 departamentos 101 A y 101 B, así como número 34 departamento 101 A, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc:

(...)

6.- ¿Como quedaron calificadas las infracciones encontradas en la verificación realizada por el personal del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México adscritas en la Alcaldía Cuauhtémoc, en los Establecimientos mercantiles ubicados en: En la Calle de Francisco Rivas número 33 departamentos 101 A y 101 B, así como número 34 departamento 101 A, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc” (sic).

Derivado de la información solicitada, esta Unidad de Transparencia, remitió a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, la resolución en comento, con la finalidad de que se emitiera la respuesta fundada y motivada que ordeno el Órgano Garante.

Por lo anterior, mediante oficio **AC/DGJSL/SCI/627/2024**, se hizo del conocimiento que “...se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de esta Subdirección de Calificadora de Infracciones, encontrándose los procedimientos administrativos números **AC/DGG/SVR/OVE/311/2023**, con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 A. Planta Baja, Colonia Obrera; el numero **AC/DGG/SVR/OVE//312/2023** con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 B. Planta Baja, Colonia Obrera; **AC/DGG/SVR/OVE//467/2023** con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 A, Colonia Obrera.” (sic).

Cabe hacer mención, que los procedimientos antes señalados, se encuentran en proceso de substanciación a la fecha del presente; por lo que se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 183, fracción VII de



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024**

la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por lo anterior, se anexa la prueba de daño correspondiente a la petición de clasificación bajo la modalidad de reserva.

Con lo antes expuesto y derivado de que el procedimiento administrativo seguido en forma de juicio aun no causa ejecutoria, se apega a lo previsto en el Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cabe aclarar que una vez emitida la resolución administrativa correspondiente, la información será pública, salvo aquella que información confidencial que pudiera contener.

Una vez presentada la solicitud de clasificación bajo la modalidad de reserva, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control lo siguiente:

**ACUERDO 01-06SE-28022024**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta bajo la modalidad de **reserva**, solicitada por la unidad administrativa correspondiente y con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de los procedimientos administrativos **AC/DGG/SVR/OVE/311/2023**, con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 A, planta baja, colonia Obrera; **AC/DGG/SVR/OVE/312/2023**, con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 B, planta baja, colonia Obrera y, **AC/DGG/SVR/OVE/467/2023**, con dirección Francisco Rivas 33 departamento 101 A, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, lo anterior para dar cumplimiento al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.7443/2023**, interpuesto en contra de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074323003827**.

**TERCERO.** Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

### **III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.**

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió a la presentación de la clasificación de la información bajo la modalidad de Reserva, solicitada por La Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a la solicitud de información pública con número de folio **092074324000290**, a través de la cual el particular requirió:

"Parquímetros, demarcación Roma Norte II

Solicitamos información sobre el proyecto de parquímetros realizado en la Roma Norte II 2023, proyecto de ejecución, autorizaciones, presupuesto ejercido, etc, realizado entre la Alcaldía Cuauhtémoc, SEMOVI, Parquímetros, necesitamos los pormenores para rendición de cuentas ante vecinos e Instituto Electoral." (sic).

En ese sentido, la Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante oficio **AC/DGODU/SEADGODU/102/2024**, manifiesta que "... la información que solicita por el momento se encuentra restringida, por un periodo de tres años, para lo cual anexo la Prueba de Daño correspondiente.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 27 y 90 fracciones VIII, de la Ley de la materia, se pone a consideración del Comité de Transparencia, para que una vez analizada y aprobada se informe al ciudadano." (sic).

Una vez expuesto el presente asunto por parte de la Unidad Administrativa que detenta la información, el representante del Órgano Interno de Control, sugirió que se brindara mayor argumento sobre el motivo por el cual se está reservando la información en la fracción IV del Artículo 183, de la Ley de la materia.

El representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informó que derivado de se están llevando a cabo reuniones con otros sujetos obligados relativos a la temática interés del solicitante, requiere que sea retirado en este momento el presente asunto, con la finalidad de llevar a cabo la revisión de la última información que se tiene y robustecer la respuesta que será entregada al particular, observando en todo momento si es necesario llevar a cabo la reserva de los datos o hay posibilidad de entregarlos.

Por lo anterior, se determina posponer la presentación presente asunto, mismo que será presentado para su análisis y clasificación cuando se lleve a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

#### **IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos (**17:25**), del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretario Técnico e invitados.



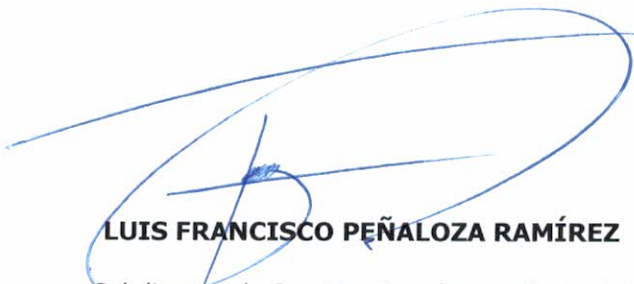
**JORGE ALBERTO GARZÓN SÁNCHEZ**

Director de Sustentabilidad y Suplente del Asesor  
en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del  
Comité de Transparencia.



**ALHAN MISSAEL MORALES GUZMÁN**

Jefe de Unidad Departamental de Transparencia y  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



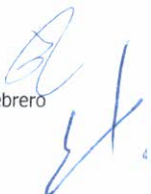
**LUIS FRANCISCO PEÑALOZA RAMÍREZ**

Subdirector de Servicios Legales, suplente del  
Director General Jurídico y de Servicios Legales e  
Integrante del Comité de Transparencia



**JOSÉ ARTURO PEDRAZA CHAPARRO**

Subdirector de Servicios Generales y Suplente del  
Director General de Administración e Integrante del  
Comité de Transparencia





**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024**



**EFREN LANDÍN ARENAS**

Subdirector de Obras Públicas y suplente de la  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano e  
Integrante del Comité de Transparencia



**MIGUEL RAMÍREZ LÓPEZ**

Jefe de Unidad Departamental de  
Investigación, suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control e Integrante  
del Comité de Transparencia